



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 124/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36826/2017 - T.C, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 FF 336, 368, 604 EJERCICIO 2017"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017, de las Fuentes de Financiamiento 336, 368 y 604

Que con fecha 03 de Agosto de 2020, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el monto pendiente de aprobación de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.987.500,00) tramita por la Actuación N° 1704/2018, caratulada "S/Contratación de Servicio de Provisión de Sistema de Monitoreo Urbano - Ministerio de Gobierno".

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017, de la Fuente de Financiamiento 368 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO,DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE , presentada por los responsables por un total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 41.202.410,36).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.987.500,00) que tramita por la Actuación N° 1704/2018, caratulada "S/Contratación de Servicio de Provisión de Sistema de Monitoreo Urbano - Ministerio de Gobierno".

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA

